

SOLIDARIDAD

EDITA SOLIDARIDAD OBRERA SECCION SINDICAL BANCON CENTRAL HISPANO N.º 4
C/ Montera, 37 - 2.º Tels.: 523 15 16 - 522 11 86 Noviembre/91

ACUERDO CON-FUSION

Los que hayáis tenido la fortuna de poder leer algún ejemplar del "acuerdo" suscrito por varios sindicatos y la empresa, habréis quedado perplejos por la ambigüedad de su contenido, que en nada responde a las expectativas anticipadas por la valoración de sus firmantes.

Tras un mes de negociaciones, tras la exposición de maravillosas e inéditas plataformas, se ha concluído la firma de cinco folios mecanografiados que lo único que garantizan claramente es que los sindicatos continuarán gozando de los mismos derechos y que no se repetirán las elecciones aunque se produzcan modificaciones en los actuales centros de trabajo.

Fácil es pensar que a tenor de las circunstancias no ha sido posible conseguir algo mejor, o que incluso es más que suficiente lo contenido en esos cinco folios. Pero resulta difícilmente creíble para los trabajadores del Central e Hispano, que han seguido muy atentamente todos los pormenores de la Fusión, que conocen directamente de anteriores fusiones-absorciones y de la política nada candorosa de sus respectivos departamentos de personal o recursos humanos.

Cualificados representantes de los bancos ya han reconocido que hay un excedente estimado de 1.000 puntos de venta, que se coincide en 700 plazas muy pequeñas y que se van a cerrar en un primer ajuste 400 sucursales. Además se intercambiarán redes con entidades extranjeras, se cederán oficinas a los bancos filiales, no se descarta vender segundas marcas, se fusionarán los filiales cuando coincidan en la misma autonomía, y se trasladarán oficinas del centro de las grandes ciudades a otras próximas.

Pretenden que creemos que será suficiente con jubilar a tres mil empleados, aunque ni tan siquiera para

ellos se han dignado pactar unas condiciones mínimas.

Nos dicen que no habrá movilidad geográfica, pero sí comisiones de servicio recurriendo al personal idóneo.

Los eventuales sufrirán pensando acerca de cuál es la actual política del banco y qué pasará dentro de dos años.

Los que libran uno de cada tres sábados o tienen una colaboradora médica tendrán que esperar varios meses para saber el final del culebrón.

Cabía esperar mucho más del acuerdo, condiciones había para ello:

El Banco Fusionado aflorará 269.000 millones de plusvalías oculatas.

El Gobierno le concede una exención fiscal de 93.000 millones de pesetas.

Se sitúa en 6º lugar de la C.E.E. y 15º del Mundo en beneficios. El 10º y 25º en recursos propios (capital+reservas).

Calculan reducir los costes de transformación entre 0,3 y 0,5 los gastos

generales (sobre activos totales medios).

El proceso negociador ha estado salpicado de incidencias como esa reunión no prevista que se hizo en el centro que en Barajas tiene el Banco Central, a última hora de la tarde y a la que no se invitó a todos. No tan incidental es que por enésima vez se haya concluido un acuerdo sin consultar con los trabajadores a los que afecta. Incidental es que un sindicato hiciera entrega al consejo del Central de las delegaciones a la Junta recogidas entre sus afiliados (La UGT según el Mundo 31-10-91). No es incidental, en cambio, que al mismo tiempo que se elogian las bondades del acuerdo, se reconozca que puede haber problemas y que sólo se va a defender a los que estén afiliados.

Habría que haber empezado por decir que no a la Fusión. Que no queremos esta Fusión ni ninguna otra, porque las fusiones se hacen para reducir gastos, en particular los de personal. Que los beneficios son ya su-



ficientes, por no decir de escándalo. Y que si quieren protegerse de opas de bancos japoneses y norteamericanos lo único que tienen que hacer es incorporar al Consejo de Administración el 51% del capital. Los bancos españoles no son ni grandes ni pequeños, están ajustados al nivel de la economía española y con fusiones bancarias no se la va a hacer crecer.

Hay insistentes rumores de que tras esta Fusión se están dirimiendo intereses de compañías alemanas y francesas que pretenden hacerse con el control de los sectores de seguros, petrolero e industrial que incorporan ambos bancos. Se ha publicado en algún periódico que el final del proceso puede ser la venta del propio banco al capital extranjero.

Cuando hay tanto y tan importante

en juego, fiarse de la "buena voluntad" de Escámez y Amusátegui resulta, además de frívolo, temerario.

Con una actitud decidida, con solidaridad y con las medidas de presión necesarias, queremos y pretendemos ser los únicos artífices de nuestro futuro y no dejarlo en manos de los cuatro especuladores de turno.

No hay nada inevitable ni irremediable.

SR. ESCAMEZ, LAS CUENTAS CLARAS

En réplica a la intervención de nuestro sindicato en la Junta de Accionistas del pasado día 30 de Octubre, el Sr. Escámez negó la existencia de agujeros y de una autocartera por encima de lo que permite la ley. Para colmo también negó lo que había reconocido unas horas antes en una rueda de prensa, que se fuera a hacer una reducción de capital. Como quiera que no nos gusta quedar por mentirosos y el tema lo requiere vamos a intentar explicarle en qué basamos nuestras afirmaciones. Por supuesto le quedaríamos muy agradecidos a cualquier rectificación a nuestros datos.

AGUJEROS:

El Ministerio de Economía y Hacienda autorizará finalmente unas exenciones fiscales de 93.000 millones de pesetas, con la condición de que casi la mitad de ese importe (49.000 millones) sea destinada a Fondos de Pensiones y a otros saneamientos no especificados.

Según el diario el SOL de fecha 31-X-91, el Central y el Hispano están "muy retrasados" con respecto a la normativa a cumplir sobre fondo de pensiones de su personal. Les faltarían por dotar 26.000 millones, por lo que el Bco. de España les habría con-

cedido un calendario especial que, de ser respetado, hubiera afectado seriamente sus cuentas de resultados en los próximos años.

Esta noticia ha sido contrastada por nuestro sindicato y podemos precisar que la mitad de esa cantidad le corresponde a cada uno de estos bancos.

Los intentos del Sr. Escámez por presentar lo que es una condición inexcusable de las autoridades monetarias, como algo voluntario para prevenir contingencias futuras, no consiguen falsear la realidad de los hechos.

Existen agujeros y el más importante, que no el único, es precisamente la dotación insuficiente de la cuenta de Fondos de Pensiones de los trabajadores de los bancos Hispano y Central.

AUTOCARTERA:

Tanto el Hispano como el Central han negado insistente que su autocartera superase el 5% autorizado por ley. Dicen que el nuevo banco nace con "exceso de recursos propios", que habría que reducir la autocartera hasta un máximo de un 2 o un 3% y que la reducción de capital sería un buen método para ello.

Técnicamente el Central hará una ampliación de 42.522 millones en acciones nuevas, de los que 38.813 serían para canjear las acciones de Hispano (77,6 millones de acciones nuevas en proporción de 6X5), y los 3.709 restantes para la conversión de 7,4 millones de Bonos Convertibles

CHICA, ME VOY AL CAMPO, LAS ALCANTARILLAS ESTÁN IMPOSIBLES CON TAN
TO POLÍTICO, POLICÍA Y BANQUERO



del Hispano que vencen en Marzo de 1992. Se absorberían todas las acciones del Hispano incluida su autocartera. El nuevo banco nacería con un capital inicial de 92.609 millones, 7.763 millones menos que la suma de los dos por separado. Despues se reduciría el capital hasta dejarlo en 84.000 millones.

Los problemas empiezan con que, aún dando por buena esa primera reducción de un 7,3% producto del canje de acciones, el capital pasa de los iniciales 92.609 millones a 84.000. La reducción es por tanto de un 10% y eso supone de facto el reconocimiento de que el volumen de autocartera supera el máximo limitado por ley. Si a ello unimos que el BBV únicamente retiró un 4,8% de su capital social, les resultaría a ambos bancos bastante embarazoso explicar el porqué de tan extraordinaria reducción de capital.

Como también sería embarazoso para las autoridades monetarias que han consentido esta situación y para no hacerlo tan evidente, se les per-

mitirá que utilicen acciones viejas de la autocartera del Central para ir al cambio con el Hispano. De esta forma la ampliación inicial no tendría que ser tan grande y se daría la impresión de que la reducción final rondaría el 5%, porcentaje mucho más digerible para la opinión pública.

Las cuentas, claro, se pueden echar de otra manera.

Podemos hablar del intento fallido de colocar valores del Central en las bolsas de Tokio y Nueva York por medio del grupo Yamaichi y de Prudential, por un total del 8% del capital del Central y del que se espera la devolución en breve de casi las dos terceras partes.

No es ninguna minucia tampoco el pacto de recompra de algunas carteras "amigas". Es el caso de la familia Ballve con el 3,5 del Central, o de la ONCE 0,67, a la que se le ha re-comprado hace pocos días por un valor muy superior al de la cotización en Bolsa.

El Central tiene pendientes desde

Marzo del 89 seis millones y medio de acciones, que distribuyó entre sus trabajadores mediante créditos a bajo interés (créditos que no se han empezado a cobrar), y que la entidad tendrá que recuperar en algún momento.

El Hispano pone de su parte ya que, entre otras cosas, desde el mes de Mayo ha tenido una fuerte actividad compradora a través de su empresa de valores Hispano S.V.B..

Las inversiones del Commerzbank (11,4 del Hispano) y de la sociedad de seguros francesa U.A.P. (3,5% del Central) están pendientes de cuál sea la política del nuevo banco y, con toda seguridad, o unos u otros abandonarán su participación.

Por último, no nos explicamos como se va a colocar entre los empleados un 0,9% del nuevo banco, en concepto de paga. De dónde van a salir esas acciones si se va a reducir capital y no existe una inmensa autocartera, como nuestro sindicato afirma.



SEÑORES PRESIDENTES Y CONSEJEROS DE LOS BANCOS CENTRAL E HISPANO AMERICANO:

Si el organigrama del BCH publicado determina perfectamente el reparto de los altos cargos y quizás hasta el espacio físico donde desarrollarán sus tareas, por contra los más de 30.000 trabajadores no tenemos ninguna seguridad de lo que el futuro inmediato nos depara.

El acuerdo en materia laboral alcanzado por los bancos con las direcciones de algunos sindicatos lo único que nos transmite es "las buenas intenciones" con respecto a la plantilla actual. Se dice que no habrá bajas traumáticas. ¿A quién no le va a producir trauma?.¿A los 4.235 bancarios que próximos a la jubilación aún no conocen las condiciones en las que se les va a enviar a casa?.¿A los casi dos mil contratados eventuales contemplados de pasada en el acuerdo?.

Experiencias recientes de otras fusiones (BBV), donde se firmó también un protocolo de buenas intenciones avalan nuestra incertidumbre. El BBV tenía en 1987 3.247 más trabajadores que en la actualidad y ese mismo banco con 1.855 oficinas, tiene menos que el Banco Central por sí sólo.

Es un tema preocupante para los empleados del Central y del Hispano, pues con desazón intuimos que las actuales 3.506 oficinas abiertas van a correr parecido camino que las de ese otro banco. Y que los 3.247 trabajadores "no traumados" en aquél, puedan ser cinco mil o tal vez más en éste.

Gravísimo es que no se contemple ni una garantía para los bancos y las empresas de cada uno de los grupos, quedando cada una de ellas en la más absoluta perentoriedad.

Decimos que no queremos esta fusión, aunque se nos quiera tapar la boca con una paga en acciones, que simplemente representa el 2% de las plusvalías que se van a aflorar.

No queremos una fusión en la que las inmensas plusvalías exentas de cualquier tributación van a servir para liquidar una no menos inmensa autocartera, para deshacerse de varios miles de trabajadores y, para tapar los agujeros de una gestión incorrecta. Los beneficios de muchos años que ahora se afloran no van a repercutir como dividendos en los accionistas sino en una reducción de capital.

Si a los trabajadores y a los accionistas la Fusión no representa nada positivo, tampoco para el conjunto de la sociedad. El dinero público de los impuestos que se dejan de cobrar en lugar de destinarse a crear puestos de trabajo, de los que nuestro país está tan necesitado, se va a destinar a todo lo contrario.

¿Puede explicar alguien dónde están las ventajas de esta fusión?.¿A quién beneficia?.

Texto de la intervención de Solidaridad Obrera en la Junta del Banco Central, que fue también repartido entre los accionistas del Hispano.

LA PAGA

Se ha pregonado a los cuatro vientos que a los afortunados empleados del Hispano y el Central nos van a dar una paga. Ya podemos estar contentos, nos dicen. Vamos a participar en los beneficios de la Fusión, sin tener

para cuando se retire el Escámez ese, y que va a costar nada menos que 9.000 millones de pesetas. Y además que los figurones del nuevo consejo se van a repartir el 4% de los beneficios líquidos de cada año.

Lo malo será cuando las vayamos a vender dentro de dos años. Sentencia Ceferino el interventor. Su cuñado, que trabaja en un broker, le ha dicho que en la Bolsa de Londres las acciones del Central-Hispano no las quie-

ren ni en pintura, porque calculan que tardará tres años en eliminar la duplicidad de la red y hasta entonces no se empezarán a ver los resultados.

Matilde, la contratada, comenta en voz muy baja para que no le oiga el Director, que a ella, el otro día en la Facultad, le explicaron que las plusvalías que afloran ahora son beneficios acumulados a lo largo de los años que se ocultan en los balances que sufrir los desvelos y preocupaciones de nuestros preclaros mandatarios. Así, por el morro, vamos.

El Sr.Pérez, que está casi ciego de puntear listados durante treinta años pero que conserva una en-

vidiable memoria, nos dice que no es para tanto. Que ya en el año 1973 cuando la Ley de Regularización de Balances se repartieron acciones entre los empleados y que le supusieron, cuando las vendió a los seis meses, el equivalente de cuatro pagas.

Maruchi comenta, mientras hace arqueo, que ya podrán. Que el otro día leyó en la peluquería que van a crear una Fundación para no repartirlos entre los accionistas y los trabajadores. Así se han evitado tener que darnos tres cuartos o incluso una paga más todos los años.

Pues a mí me soltaron el domingo en el fútbol que con los

93.000 millones que les perdonan en impuestos se podían hacer un montón de ambulatorios y polideportivos, dice el Sr.Pérez, y que ya podemos estar contentos, que a nosotros por lo menos nos cae algo. Lo que hay que aguantar. Ya se la podían meter donde les cupiera.

Suspira Matilde al decir que de buena gana cambiaría la paga porque le hicieran fija.

Ceferino comienza a cantar y todos le siguen.

"Que buenos son
los señores empresarios,
que buenos son
que nos dan...
por la fusión"

●TORRE NICASSO

FORGES



SOLIDARIDAD OBRERA



FICHA DE AFILIACION

BANCO, ENTIDAD _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CENTRO DE TRABAJO _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____

OBSERVACIONES _____

BREVES

CONVENIO COLECTIVO:

Este año hay nuevo Convenio Colectivo y no una simple revisión. El plazo para la denuncia del actual e inicio de conversaciones es el 31-12-91.

A la vista de la política del gobierno "socialista", de las cifras que manejan y de las recomendaciones de su super-ministro, nos tememos que van a ser los primeros aliados del presidente de la AEB para no soltarnos ni un duro. Los sindicatos negociadores lo van a tener muy crudo si se deciden por fin a presentar nuestras verdaderas necesidades económicas.

Solidaridad Obrera, nuestro sindicato, contando con el parecer de los trabajadores, ha iniciado un debate que desemboque en la exigencia de

GESTORES DEL BANCO CENTRAL:

Existe un compromiso a nivel de subdirección general para que todos los aprobados en la última oposición sean ascendidos antes de final de año.

Aunque no nos parezca suficiente garantía, Solidaridad Obrera aguarda a esa fecha con el fin de que no se nos impute la ruptura de las negociaciones en curso. En caso de que no prosperasen, la primera medida a adoptar es obligar a hacer pública la relación de aprobados en el examen, por orden de puntuación, dando paso a la presentación de un Conflicto Colectivo.

PLUSSES NUEVOS TERMINALES:

En todas las oficinas del Central se están instalando PCs que sustituyen a los viejos terminales. Hemos solicitado a la dirección del banco que se retribuya cada uno de ellos con el Plus de Teleproceso correspondiente.

Al estarse instalando en número superior a los anteriores, cuando desde las oficinas se reclaman nuevos Pluses, parece ser que desde el Departamento de Personal se niegan, indicando que se repartan los existentes entre los empleados usuarios de los nuevos.

La dirección de Personal ha quedado en contestarnos en breve al respecto.

TODOS LOS SABADOS LIBRES CON JORNADA DE 8 A 3.

A parte de ser la reivindicación más sentida por los trabajadores va a ser la más lógica para plantear en la actual situación de congelación salarial. La reducción de jornada refuerza el mantenimiento del empleo y también es una mejora económica indirecta.

No queremos ser de nuevo engañados por convocatorias folklóricas que acaban con la firma de un 0,25 más.

UN DINERO DE LOS TRABAJADORES QUE PUEDE PERDERSE:

Todavía existe una cuenta de ahorro en la OP de Madrid con un saldo de 1.300.000 pesetas, que no se mueve desde el año 1978 con la depreciación consiguiente. Procede de los Fondos Estatutarios-Consejeros Laborales, destinados a obras sociales. En nuestro banco por encuesta se repartía entre empleados con hijos subnormales, jubilados y pensionistas. Sólo un año fue utilizada la cuenta como ayuda a perjudicados por los descuentos de una huelga.

Hay otra cuenta corriente en la OP abierta a nombre de sindicalistas de oposición a la Dictadura formada con fondos de los trabajadores para gastos de juicios (Plus Familiar, Despidos, Suspensiones de Empleo y Sueldo y Sanciones). Tiene un saldo superior a 200.000 pesetas y no ha tenido movimiento desde hace más de quince años.

Antes de que por abandono el Banco de España se quede con este dinero proponemos que se reparta el millón y medio entre los alrededor de 50 empleados con hijos deficientes, ya que por modificación de la S.S. se les ha recortado las ayudas que venían percibiendo en unas 10.000 pesetas.

Hemos pedido un listado actualizado de estas personas para que la distribución se haga lo más urgente posible. Instamos a las personas que tienen firma en esas cuentas para que colaboren.

ACUERDO LABORAL

En Madrid, siendo las 11 horas del día 31 de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen las personas reseñadas al final del presente documento, con motivo del proceso iniciado de fusión por absorción del Banco Hispano Americano, S.A. por el Banco Central, S.A., Entidad que, con tal motivo, cambiará su denominación por la de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. y, en orden a las implicaciones que tal proceso supone para el personal de ambas Entidades:

MANIFIESTAN

Que es voluntad expresa de los presentes que el proceso de fusión en lo que al personal se refiere se realice de forma constructiva, agotando todas las posibilidades de diálogo.

Como consecuencia de ello:

ACUERDAN GARANTIAS DE CONTINUIDAD EN EL EMPLEO

1º.- Es voluntad expresa de los comparecientes, garantizar la continuidad de las relaciones laborales de los empleados pertenecientes a las plantillas de ambos Grupos bancarios, de forma que el proceso de fusión no suponga deterioro o modificación de ellas.

2º.- Para llevar a cabo la reordenación de la plantilla del Banco Central Hispanoamericano, S.A. que pudiera derivarse del proceso de fusión, las Direcciones de ambos Bancos se comprometen a:

a). No recurrir, a expedientes de regulación de empleo, ni a la ex-

tinción de contratos por causas tecnológicas o económicas, ni a traslados forzosos.

b). Las comisiones de servicio se llevarán a cabo preferentemente con personal voluntario, dentro de la debida idoneidad.

c). Utilizar procedimientos de reordenación, meramente vegetativos y voluntarios. Se comunicarán a los Sindicatos firmantes del presente acuerdo, con carácter previo, las ofertas generales que, a este fin, pudieran formularse, generalidad que debe entenderse con independencia del ámbito territorial a que afecten..

d). A los empleados actualmente en las plantillas de los Banco Central e Hispano Americano, contratados con carácter temporal en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, se les seguirá aplicando las actuales políticas de ambos Bancos, de forma que el hecho de la fusión no altere para nada las normas y criterios seguidos por ambos.

e). Las Direcciones de ambos Bancos informarán previamente a los Sindicatos firmantes del presente acuerdo de los cierres, reubicaciones y cambios de titularidad que puedan afectar a los actuales centros de trabajo.

FORMATACION-PROMOCION.

1º. Los principios de igualdad de oportunidades, promoción y carrera profesional estarán presentes de manera inequívoca y transparente en el proceso de reordenación que necesariamente toda fusión de empresas comporta.

2º. La Formación, en todos sus niveles y modalidades será el instrumento adecuado para conseguir

una mayor eficacia de los principios enunciados en el apartado anterior, favoreciendo simultáneamente, la integración y motivación del personal.

3º. Todos los empleados de los Bancos fusionados dispondrán de idénticas oportunidades de promoción y carrera profesional.

4º. La adaptación de los trabajadores a las modificaciones técnicas que pudieran operarse como consecuencia del proceso de fusión, se instrumentará por el cauce de la Formación.

5º. Las Direcciones de los Bancos se comprometen a continuar dedicando los recursos económicos, técnicos y personales necesarios para que los programas de Formación sean llevados a la práctica adecuadamente.

6º. Los Sindicatos firmantes, de acuerdo con lo que se indica en el punto IV del apartado "Reuniones Periódicas entre la Dirección y los Sindicatos firmantes" celebrarán reuniones con la Dirección del Banco Central Hispanoamericano, S.A., cuyo objetivo será el de seguimiento del desarrollo de las actividades formativas, recibiendo la información adecuada que les permita emitir criterios y propuestas que pudieran optimizar los resultados de las acciones formativas que decida el Banco.

CONDICIONES DE TRABAJO.

1º. La Dirección del BCH iniciará, desde el momento mismo de la fusión, los estudios necesarios para formular e implantar progresivamente una política de personal única, adecuada y acorde con su estrategia y objetivos.

2º. La Dirección de los Bancos

Hispano Americano y Central, se compromete a que el BCH garantice a todo el personal el respeto estricto de cuantas condiciones vinieran disfrutando en sus Bancos de origen, con el mismo carácter y en las mismas condiciones en que las tuvieron establecidas.

3º. Los conceptos retributivos extra-convenio que pudieran existir en cualquiera de las dos Entidades, seguirán manteniéndose en sus propios términos y condiciones hasta que la existencia de condiciones objetivas comunes (organización, sistemas, etc), permitan el establecimiento de políticas retributivas iguales para los empleados procedentes de ambos Bancos, oyendo a estos efectos cuantas sugerencias pudieran formular los Sindicatos firmantes del presente documento.

4º. Por lo que respecta a las mejoras sociales extra-convenio existentes en la actualidad de ambas Entidades, se mantendrán para los empleados que las vinieran disfrutando, con el mismo carácter y condiciones en que estuvieran establecidas.

Establecido en el párrafo anterior que el BCH garantiza a los empleados del BHA que en el momento de consumarse la fusión lo tuvieran, el derecho a los beneficios de la Entidad Colaboradora Número I de la Seguridad Social y, dado que la autorización para su mantenimiento corresponde a la Administración, los firmantes se comprometen a realizar las gestiones y trámites pertinentes para obtenerla.

Se realizarán las valoraciones y estudios precisos, con el fin de posibilitar acuerdos con los Sindicatos firmantes del presente documento, tendentes a determinar cuáles de las mejoras existentes en ambos Bancos han de ser aplicables al personal del Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Tales acuerdos se instrumentarán, en cada caso, con las fórmulas legales necesarias para alcanzar su plena eficacia.

Las conversaciones para la consecución de estos posibles acuerdos, deberán iniciarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que, efectivamente, se realice la fusión de ambas Entidades, fijándose para su desarrollo un período de cuatro

meses, prorrogable por otros dos, por deseo de cualquiera de las partes y previa petición razonada de su necesidad.

REUNIONES PERIODICAS ENTRE LA DIRECCION Y LOS SINDICATOS FIRMANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

En un plazo no superior a los 15 días siguientes a la fecha en que se haya consumado la fusión, se reunirán los Sindicatos firmantes del presente documento y la Dirección del Banco Central Hispanoamericano, S.A., que serán de la siguiente naturaleza y objetivos:

I.- Para informar a dichos Sindicatos y escuchar sus criterios sobre establecimiento de políticas retributivas.

Se realizarán, a partir del momento en que se produzcan las condiciones objetivas del apartado 3 de epígrafe "Condiciones de Trabajo".

II.- Para posibilitar acuerdos en materia de mejoras sociales extra-convenio existentes en ambos Bancos.

III.- Para informar a los citados Sindicatos de lo necesario para que puedan hacer su seguimiento de la fusión.

IV.- Para informar, recoger criterios y propuestas de los mencionados Sindicatos en materia de formación.

V.- Para el seguimiento del grado de cumplimiento de los acuerdos recogidos en el presente documento.

La representación sindical estará compuesta por los Sindicatos firmantes del presente documento, con la única condición de que, al menos 2/3 de sus miembros sean empleados del Banco Central Hispanoamericano, S.A.

La Dirección del Banco Central Hispanoamericano, S.A. facilitará a los Sindicatos firmantes la información que, en cada caso, resulte precisa.

GARANTIAS SINDICALES.

El Banco Central Hispanoamericano, S.A., respetará todos los compromisos que, a la fecha del presente documento, tengan contraídos ambos Bancos con los Sindicatos en materia de créditos de horas y garantías sindicales, por

aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Este compromiso perderá su vigencia cuando, tras las correspondientes elecciones generales, se constituyan los nuevos Órganos legales de representación de los trabajadores (Comités de Empresa y Delegados de Personal) en el Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Del mismo modo, y con igual término de vigencia, se respetarán los compromisos que, en idéntico orden, se tengan adquiridos por ambos Bancos con respecto a los Comités de Empresa y Delegados de Personal, así como con los vocales sociales de los Economatos Laborales y de los Comités de Seguridad e Higiene existentes en la actualidad.

GRATIFICACION ESPECIAL FUSION.

Las Direcciones de ambas entidades se comprometen a efectuar los trámites necesarios para otorgar a los empleados del Banco Central Hispanoamericano, S.A. un número de acciones de la Empresa por importe del orden de una paga extraordinaria, en las condiciones que en su momento se determinarán.

El presente documento tiene el carácter de "marco" y en él se integrarán los posibles acuerdos puntuales que puedan alcanzarse entre la Dirección de la Empresa y los Sindicatos firmantes.

Los firmantes expresan su voluntad de que, en el supuesto de producirse procesos de fusión o absorción entre Entidades Bancarias de los actuales Grupos del Banco Central y del Banco Hispano Americano se recomienda a las empresas afectadas y a los Sindicatos firmantes de este documento que, antes de producirse el hecho, elaboren y suscriban documento de similares características a éste.

Los firmantes comparten el firme propósito de no regatear esfuerzos para finalizar todas las acciones necesarias que permitan ultimar el proceso de fusión, en lo que se refiere al personal en el plazo de vigencia de este documento que será de dos años, prorrogable por otro año más, por deseo de cualquiera de las partes y previa petición razonada de su necesidad.